

Posibles presos de conciencia y temor de malos tratos

NIGERIA Mufutau Lateef, contable de empresa
Anthony Nwana, bibliotecario jefe
Borisanmi Olutoye, subjefe superior de Seguridad
Rotimi Obasa Yomi Osoba, ejecutivo de proyectos especiales
Austin Uganwa, periodista
y otros dos empleados del grupo de comunicación *The News*

Los individuos citados en el encabezamiento y otros dos empleados del grupo de comunicación *The News* cuyos nombres se desconocen fueron detenidos por agentes de seguridad el 20 de abril de 1998 y podrían estar siendo sometidos a malos tratos, como duras condiciones de reclusión.

Las detenciones se practicaron cuando unos cincuenta agentes armados de los Servicios Especiales de Seguridad (SES) —policía de seguridad— hicieron una redada en las sedes administrativa y editorial de la sociedad Independent Communications Network Ltd (ICNL) en Ikeja, Lagos.

Todos los miembros de la plantilla permanecieron retenidos alrededor de tres horas mientras los agentes registraban la sede administrativa; posteriormente detuvieron a Mufutau Lateef. En la sede editorial fueron arrestados Anthony Nwana, Borisanmi Olutoye, Rotimi Obasa Yomi Osoba y Austin Uganwa. Los informes indican que también se ha detenido a otros dos miembros al menos de la plantilla. El 23 de abril se llevaron los ordenadores de la ICNL y al día siguiente su sede editorial fue precintada por la policía armada.

De acuerdo con la información recibida, todos los detenidos están reclusos en la jefatura de la policía federal —Departamento de Investigación e Información Federal— en Alagbon Close, Ikoyi, Lagos. Las autoridades no han aclarado los motivos de su detención y no se han presentado cargos contra ninguno.

Según el Decreto de Seguridad del Estado núm. 2 (Reclusión de Personas) de 1984, toda persona que sea considerada una amenaza para la seguridad o la economía del Estado puede permanecer detenida por tiempo indefinido, en régimen de incomunicación y sin ser acusada ni juzgada. A los presos políticos los recluyen sistemáticamente en condiciones durísimas que ponen su vida en peligro y constituyen trato cruel, inhumano y degradante. El decreto prohíbe interponer cualquier tipo de recurso para impugnar la detención, y no establece salvaguardias frente a la tortura y los malos tratos.

INFORMACIÓN GENERAL

El grupo ICNL edita la revista *The News* y los periódicos *Tempo* y *PM News*, todos ellos caracterizados por sus críticas al gobierno nigeriano. A pesar de que con el gobierno actual el personal de ICNL ha sufrido reiterados encarcelamientos o ha tenido que exiliarse, *The News*, *Tempo* y *PM News* se han seguido editando en una situación de clandestinidad parcial. Sus distribuidores y vendedores han sufrido hostigamiento frecuentemente.

Kunle Ajibade, director de *The News*, fue uno de los cuatro periodistas presos de conciencia condenados en 1995 a quince años de cárcel en juicios secretos por traición. Tres miembros de la plantilla de ICNL permanecen encarcelados sin cargos ni juicio desde noviembre de 1997: **Babafemi Ojudu**, jefe de publicaciones, **Rafiu Salau**, director gerente, y **Adetokunbo Fakeye**, corresponsal de defensa (véase AU 347/97, AFR 44/21/98/s, del 5 de noviembre de 1997, y actualizaciones).

Las agresiones, las detenciones y la reclusión administrativa de periodistas han aumentado desde octubre de 1997. En un caso, registrado el 15 de abril de 1998, la policía azotó a **Ademola Adeyemo** y **Dan Ukana**, del periódico *This Day*, a **Wale Ogundoyin**, de la revista *Omega*, y a **Sanya Adejokun**, del periódico *Nigerian Tribune*. Estaban informando sobre una concentración demócrata en Ibadan, suroeste de Nigeria, en la que dos personas al menos, según informes, habían muerto por arma de fuego —una de ellas un mecánico de 17 años, Tunji Olaleye— y la policía había arrestado a varias decenas más (véase AU 117/98, AFR 44/23/98/s, 16 de abril de 1998).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la nueva detención de empleados del grupo de comunicación *The News* el 20 de abril de 1998, aparentemente por el mero ejercicio de su profesión, y preguntando las razones de su arresto;
- instando a que los protejan frente a malos tratos bajo custodia y a que les permitan acceso inmediato a familiares, abogados y médicos de su elección;
- solicitando su excarcelación inmediata e incondicional si no van a acusarlos de algún delito tipificado en las leyes y a juzgarlos sin demora y con las debidas garantías;
- solicitando que acaben las reiteradas agresiones y detenciones arbitrarias contra periodistas y otros empleados de medios de comunicación.

LLAMAMIENTOS A:

General Sani Abacha
Chairman, Provisional Ruling Council
State House, Abuja, Federal Capital Territory,
Nigeria

Telegramas: General Abacha, Abuja, Nigeria
Fax: A través del Ministerio de Asuntos Exteriores + 234 9 523 0394/0210 (escriban «please forward»)

Tratamiento: Dear General / General Abacha

Dr Auwalu Hamisu Yadudu
Special adviser to the Head of State on legal matters
State House, Abuja, Federal Capital Territory,
Nigeria

Telegramas: Dr Yadudu, State House, Abuja, Nigeria

Tratamiento: Dear Dr Yadudu / Señor Yadudu

Deputy Inspector-General of Police
Federal Intelligence and Investigations Bureau (FIIB)
Alagbon Close, Ikoyi, Lagos, Nigeria

Telegramas: Deputy Inspector General Police, FIIB, Lagos, Nigeria

Tratamiento: Dear Deputy Inspector General / Señor Subinspector General

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Chief Tom Ikimi
Minister of Foreign Affairs , Ministry of Foreign
Affairs, Maputo Street
PMB 130, Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria
Fax: + 234-9-523 0394 / 0210

Mr Justice P.K. Nwokedi, Chairman
National Human Rights Commission, PMB 444,
Garki
Abuja, Federal Capital Territory, Nigeria

The Editor, *Tempo*, PMB 21531, Ikeja, Lagos,
Nigeria

The Editor, *Daily Times*, PMB 21340, Ikeja, Lagos,
Nigeria

The Editor, *National Concord*, POB 4483, Ikeja,
Lagos, Nigeria

The Editor, *This Day*, PO Box 54749, Ikoyi, Lagos,
Nigeria

y a los representantes diplomáticos de Nigeria
acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de junio de 1998.